

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Quinto Penal del Circuito
Manizales, Caldas

Código 170013104005

Manizales, Caldas, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Resolución n°. 014

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

El **Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas**, en uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (Estatuto Orgánico de la Administración de Justicia), modificada parcialmente por las Leyes 1285 de 2009 y Ley 2430 de 2024) y,

Considerando:

1. Que la doctora **Claudia Marcela Sánchez Montes**, identificada con **cédula de ciudadanía n.º 30.355.157**, actualmente tiene la propiedad en el cargo de **Oficial mayor Nominada**, para el cual fue nombrada mediante Resolución n°. 005 del 22 de febrero de 2012.
2. Que mediante Oficio recibido el día **3 de septiembre de 2025** en el correo institucional del Juzgado, la doctora **Claudia Marcela Sánchez Montes**, portadora de la cédula de ciudadanía n.º 30.355.157, presenta renuncia al cargo que ostenta en propiedad en este Despacho, a partir del día 9 de septiembre de 2025, inclusive; esto, debido a nombramiento como **Secretaria en propiedad del Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías**, que se le hizo mediante Resolución n.º 015 del 3 de julio de 2025.

Por lo anterior, el **Juez Quinto Penal del Circuito de Manizales, Caldas**,

Resuelve:

Primero: Aceptar la renuncia al cargo de **Oficial mayor en propiedad** que ostenta la **Dra. Claudia Marcela Sánchez Montes**, identificada con **cédula de ciudadanía n.º 30.355.157**, a partir del día **9 de septiembre de 2025**, inclusive.

Segundo: Notificar a los interesados la presente Resolución.

Tercero: Enviar copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano.

Comuníquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Héctor Fernando Alzate Vélez', written over a horizontal line.

Héctor Fernando Alzate Vélez
Juez